

“Justicia qaywarispa”: audiencias judiciales descentralizadas

Una experiencia de acceso a la justicia, para que los procesos de violencia de género, familiar y sexual no sean abandonados por las mujeres de Churcampa (Huancavelica)



Experiencia desarrollada y sistematizada por:

Igor Huayta Quintanilla

Promotor, CEM Churcampa (Huancavelica)

Asistencia técnica para la sistematización:

Elena Aurora Yauriman Coris

Especialista Social

Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia
Familiar y Sexual

Viajar a la capital provincial. A veces no hay tiempo ni dinero. Tampoco ganas. Y ellas se quedaban en casa, abandonando el proceso que habían iniciado. “Si las víctimas no acuden a la justicia, la justicia debe ir en su búsqueda”, ese fue el principio frente a los casos de violencia judicializados en los distritos de Churcampa.

Resumen

Arrepentimiento, desinterés, desgano o falta de confianza. ¿Qué es lo que pasaba? ¿Cuál era la razón por la que las mujeres de los distritos de la provincia de Churcampa (Huancavelica) dejaron de asistir a los procesos judiciales por violencia familiar y sexual? Su incomprensible abandono contribuía a crear un halo de impunidad para los presuntos agresores. Ellos seguían libres. Ellos jamás eran sentenciados.

Una situación desconcertante en una provincia en la que la violencia contra las mujeres es uno de los principales problemas sociales. Por esa razón, en 2012 el Centro Emergencia Mujer (CEM) Churcampa, promovió la creación de la Red Interinstitucional de Apoyo a la Prevención y Atención contra la Violencia Familiar y Sexual de Churcampa (RIAPACVFSCH).

La Red tiene la finalidad de mejorar y optimizar la atención integral a las mujeres vulneradas en sus derechos. Dentro de esa perspectiva, se analizó las causas que originaban el abandono de la vía judicial, y se llegó a determinar que la distancia geográfica (las denunciadas tenían que viajar a la capital provincial) y la falta de recursos económicos eran las primeras barreras en la búsqueda de justicia.

Esas y otras conclusiones derivadas del análisis situacional serían tomadas en cuenta por los/las representantes de la RIAPACVFSCH, al formular la iniciativa de las Audiencias Judiciales Descentralizadas (AJD), en las zonas de procedencia de las víctimas con procesos por violencia familiar y sexual. En estas sesiones, que culminarían con el dictado de una

sentencia, participarían representantes de todas las instituciones de la Red.

El plan inicial previó cuatro audiencias descentralizadas. Entre mayo de 2013 y julio de 2014, se realizaron las tres primeras, que beneficiaron directamente a las/los pobladoras/es de los distritos de El Carmen y San Pedro de Coris.

Los resultados obtenidos hasta el momento avalan la experiencia y han permitido que el mensaje de “no a la impunidad” se convierta, poco a poco, en una realidad en esta provincia de Huancavelica, donde ahora se está “brindando justicia” a las mujeres. Ese es el significado de la “justicia qaywarispa”.

Contexto y problema

Surge una red contra la violencia

La provincia de Churcampa se encuentra en la región de Huancavelica. Tiene 11 distritos, los cuales están integrados por centros poblados, comunidades, caseríos y anexos. Su capital es la ciudad del mismo nombre, ubicada a 3.660 m.s.n.m. y accesible únicamente por vía terrestre, en un viaje de 10 horas desde Huancavelica y 18 horas desde Lima, la capital del país.

El 89,9% de la población se encuentra en situación de pobreza, con un 71,7% en condición de extrema pobreza. El 73% de la población se dedica a actividades agrícolas y ganaderas, y el 50% es bilingüe (español y quechua), mientras que el 26,7% de las mujeres entre 15 a 49 años no saben leer ni escribir¹.

Por su condición de capital, en Churcampa se encuentra la Municipalidad Provincial, el Centro Emergencia Mujer (CEM), el Juzgado Mixto, el Juzgado de Paz Letrado, la Fiscalía Mixta, la Comisaría, la

Red de Salud, la Gobernación y la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL). Asimismo, en la provincia interviene la Estrategia Rural del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, y los programas Juntos, Pensión 65 y Cuna Más del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS.

La violencia familiar y sexual es, desde siempre, uno de los principales problemas en esta parte del país. Los distritos de Locomo, San Miguel de Mayoc y San Pedro de Coris presentan la mayor incidencia de estos casos. En 2013 y entre enero y agosto de 2014, el CEM registró 32, 20 y 16 incidencias en los lugares mencionados. En cambio, en los distritos de Cosme, Chinchihuasi y Paucarbamba, se han denunciado una menor cantidad de casos.

[1] INEI. Censos Nacionales 2007.

En 2012, el CEM Churcampa decide convocar a otras instituciones locales, con la finalidad de realizar diversas tareas de coordinación. Estas coadyuvaron en la formación de la RIAPACVFSCH, cuyo objetivo es mejorar y optimizar las atenciones en los casos de violencia familiar y sexual, a través del trabajo comprometido y concertado de todos los operadores, permitiendo enfrentar las denuncias de una manera integral y concreta.

En 2013, este esfuerzo organizativo fue reconocido oficialmente mediante la Ordenanza Municipal 019-2013-MPCH. En el citado documento se indica como miembros de la Red a las siguientes instituciones: el CEM Churcampa, la Fiscalía Mixta, el Juzgado Mixto, el Juzgado de Paz Letrado, la Policía Nacional

Si las víctimas de violencia familiar no acuden a la justicia por dinero o por la distancia, la justicia debe ir en su búsqueda, debe llegar a su pueblo...

Luis Chumbe Ingaroca, exjuez mixto de la provincia de Churcampa y miembro, en ese entonces, de la RIAPACVFSCH.

del Perú, la Municipalidad Provincial, la Unidad de Gestión Educativa Local, la Gerencia Subregional, la Gobernación Provincial y la Micro Red de Salud. En la dinámica de trabajo de esta Red, se identificaron los problemas que motivaron la presente intervención.

Buscando justicia

Descentralizando las audiencias

Algo extraño sucedía con los procesos de violencia familiar que se judicializaban en la provincia de Churcampa. Tarde o temprano, estos eran abandonados por las víctimas. ¿Se trataba de un desinterés o desgano generalizado o existían otros factores que impedían el normal desarrollo de las causas interpuestas antes los organismos de justicia?

La situación ameritó un análisis profundo en el que se llegó a concluir que la mayoría de las denunciadas no vivían en Churcampa, ciudad en la que se encuentran las sedes de las instituciones que se encargan de la administración de justicia. La lejanía geográfica y la falta de recursos económicos eran las primeras barreras.

Otras aristas a considerar eran el tiempo que les demandaba a las víctimas seguir con sus denuncias y el alto costo económico que efectuaban para sus traslados. Estos y otros factores determinaban que los procesos se interrumpieran o abandonaran, antes de emitirse una sentencia.

El abandono de los procesos judiciales contribuía a generar una sensación de tolerancia frente a la violencia familiar y sexual, a la vez que creaba una especie de manto de impunidad para los agresores. Las víctimas, por su parte, quedaban sumidas en la desesperanza. Ellas perdían la confianza en la justicia y en las instituciones estatales.

Frente a esta situación, la RIAPACVFSCH acordó, a finales de 2012, organizar AJD, en las que, finalmente, se emitirían sentencias. A diferencia de las audiencias en sede judicial², las AJD se realizan in situ, es decir, en los distritos de las víctimas. Además, cuentan con la participación activa de los operadores del sistema de justicia y de otros representantes con competencia en el tema. También se convoca a la población local.

“Si las víctimas de violencia familiar no acuden a la justicia por dinero o por la distancia, la justicia debe ir en su búsqueda, debe llegar a su pueblo. De esa manera, la población siente y se da cuenta de que sus autoridades están presentes en su comunidad”, reflexiona Luis Chumbe Ingaroca, exjuez mixto de Churcampa, quien fue miembro de la Red mientras ejercía su cargo.

[2] La audiencia judicial es la fase final de un proceso de violencia familiar, que concluye con el dictado de la sentencia a cargo de una autoridad judicial competente. Se realiza en el despacho del/la juez/a, con la presencia de la agraviada, el agresor y del/la abogado/a a cargo de la defensa.

Análisis de la experiencia

Cuando la justicia se acerca a la gente, se recupera la confianza en las instituciones del Estado

Objetivos

Debido al abandono de los procesos por violencia familiar y sexual en la provincia de Churcampa, se planteó la puesta en marcha de las AJD, para alcanzar los siguientes objetivos:

1. Garantizar el acceso a la justicia a las víctimas de violencia familiar y sexual de los distritos alejados de la capital provincial de Churcampa.
2. Contribuir a la prevención de la violencia familiar y sexual en los distritos donde se realizan las audiencias.
3. Visibilizar la labor de las instituciones públicas en la atención de la violencia familiar y sexual, además de promover la defensa de los derechos de las mujeres.

Población beneficiaria

Las AJD realizadas entre mayo de 2013 y julio de 2014 han beneficiado directamente a diez mujeres víctimas de violencia familiar y sexual de los distritos de El Carmen y San Pedro de Coris, de la provincia de Churcampa. Ellas sintieron que la justicia dejaba de ser distante y era capaz de acercarse a sus localidades.

La intervención benefició, también, de manera indirecta, a las poblaciones de los centros poblados de Palermo, Paucarbambilla (El Carmen) y Expansión (San Pedro de Coris) en las que se realizaron las AJD.

Componentes de la intervención

Las audiencias judiciales descentralizadas se sustentan en un trabajo de cooperación y colaboración entre el sistema de administración de justicia y las instituciones locales con competencia en el tema de la violencia familiar y sexual. La intervención se enfoca en los derechos de la víctima, centrándose en fundamentos de género y de interculturalidad. Asimismo, considera la perspectiva del desarrollo local, a través de los gobiernos municipales, tanto a nivel provincial como distrital.

El CEM Churcampa cumple un rol fundamental en el impulso y desarrollo de esta experiencia. El promotor desempeña un rol de facilitador en la sensibilización, gestión y asistencia técnica, fortaleciendo el trabajo de equipo entre las diferentes instituciones de la Red. En el área de atención, se brinda soporte emocional y asesoría legal a la víctima, antes y durante la audiencia.

Desarrollo de la experiencia

El abandono de los procesos judiciales en los casos de violencia familiar y sexual en la provincia de Churcampa generó la inquietud por conocer e investigar las causas que originaban esta situación.

Después de analizar los hechos, se concluyó que la distancia que las denunciantes debían recorrer para asistir a la sede judicial y demás instituciones relacionadas con los temas de violencia familiar y sexual (todas se encuentra en Churcampa, la capital provincial) les generaba una serie de gastos que mermaban seriamente su economía. Adicionalmente, cada diligencia les quitaba varias horas de su tiempo.

Detectado el problema, se inició una etapa de sensibilización y compromiso entre los representantes de las instituciones que forman parte de la RIAPACVFSCH, formada en 2012 por iniciativa del CEM y reconocida oficialmente por una ordenanza municipal de 2013.

En este espacio de intercambio de propuesta e ideas, se decidió implementar las llamadas AJD, para atender los casos de violencia familiar y sexual en las afueras de la capital provincial. Las AJD se iniciaron en mayo de 2013 y se prolongaron hasta julio de 2014, en centros poblados de los distritos de El Carmen (a 45 kilómetros de la capital provincial, 1 hora y 20 en auto), y San Pedro de Coris (centro poblado

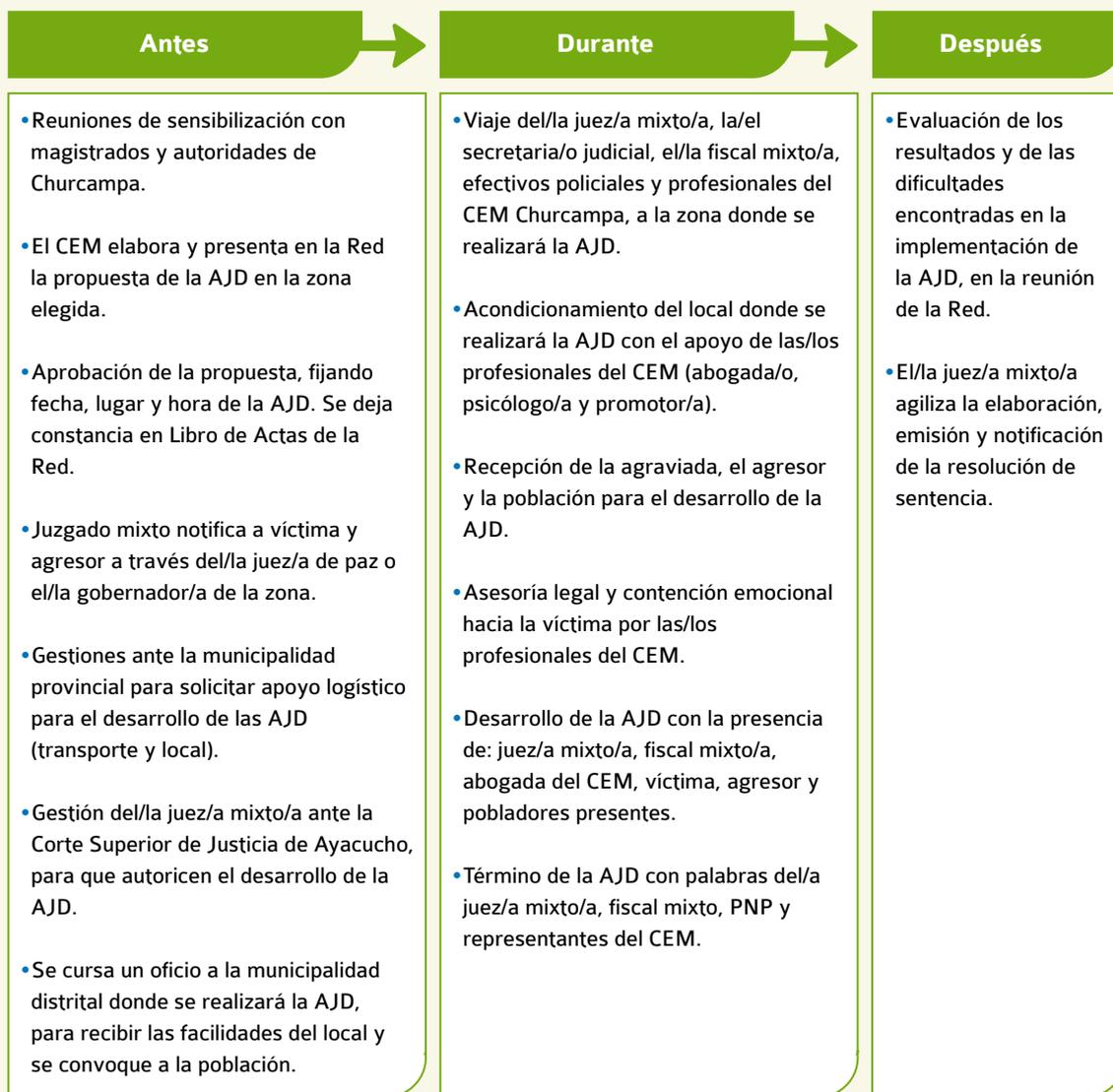
Expansión, 85 kilómetros de la capital provincial, 2 horas y media en auto).

En las audiencias —en las que participan activamente representantes del Juzgado Mixto, el Juzgado de Paz Letrado, la Fiscalía Mixta, la Policía Nacional del Perú, el CEM Churcampa, la Gobernación y la Municipalidad Provincial— se sentencian los casos judicializados de violencia familiar y sexual en las zonas de procedencia de las víctimas y en el lugar en el que acaecieron los hechos denunciados.

Antes del proceso descentralizado, el/la juez/a de paz de la comunidad o el/la gobernador/a notifica a ambas partes (a la víctima y al agresor), para su asistencia a la audiencia, donde el/la juez/a mixto dicta la sentencia en presencia del/la fiscal provincial, efectivos policiales, profesionales del equipo de atención del CEM Churcampa, autoridades comunales y los pobladores que fueron convocados para participar de las audiencias.

El plan de la RIAPACVFSCH prevé la realización de cuatro audiencias. Hasta la fecha de esta sistematización, se han realizado tres. Cuando el proceso se concluya, se evaluará la continuidad de la experiencia. Por lo pronto, existe la propuesta para que las AJD sean incorporadas en el Reglamento Interno de la Red.

Figura 1. Pasos a seguir en la implementación de la Audiencia Judicial Descentralizada (AJD)



Fuente: Elaboración propia.

Dificultades

Llevar la justicia a los distritos de la provincia de Churcampa, para que continúen los procesos relacionados con la violencia familiar y sexual, fue un desafío en el que se tuvo que superar varios obstáculos, desde la concepción, el planteamiento y la viabilidad de la idea, hasta la renuencia inicial de algunos actores del sistema de justicia.

Entre las dificultades se deben mencionar:

1. Al inicio de la experiencia, algunos magistrados se opusieron a la realización de las AJD, arguyendo

que su carga procesal les impedía alejarse de sus juzgados.

2. Durante la implementación de las AJD, no se contó con una partida presupuestal que permitiera solventar los gastos de transporte de los operadores de justicia.
3. Representó también una dificultad el cambio de magistrados y destaque de efectivos policiales a otras localidades entre los años 2013 y 2014, lo cual implicó reiniciar acciones de sensibilización con los nuevos actores.

Facilidades

1. El posicionamiento y la capacidad de convocatoria de la Red Interinstitucional de Apoyo a la Prevención y Atención contra la Violencia Familiar y Sexual de Churcampa facilitó y permitió impulsar un trabajo articulado a nivel interinstitucional.

2. El apoyo de la Municipalidad Provincial de Churcampa fue vital para el desarrollo de esta experiencia. El Concejo asumió los gastos de transporte de los/las operadores/as judiciales que participaron en las audiencias descentralizadas.

Resultados

1. Se garantizó el derecho al acceso a la justicia de las víctimas de violencia familiar y sexual de los distritos alejados de la capital de la provincia de Churcampa.

2. Se logró que los procesos de violencia familiar y sexual concluyeran con una sentencia.

3. Se contribuyó a la prevención de la violencia familiar en los distritos en los que se realizaron las audiencias.

4. Con las audiencias, las sentencias públicas y la participación de la población, se difundió el mensaje disuasivo de “no a la impunidad”, y se

logró que la violencia familiar y sexual sea vista como un acto que afecta el derecho a la integridad de las mujeres, el cual debe ser sancionado. Esto, a su vez, ha contribuido en la disminución de las conductas violentas de los hombres agresores.

5. Se visibilizó la labor de las instituciones públicas abocadas a la atención de la violencia familiar y defensa de los derechos de las mujeres.
6. La presencia de diversas instituciones en las AJD sirvió para demostrarle a la población que el Estado se preocupa de la defensa y protección de los derechos de las víctimas de violencia

familiar y sexual, en cumplimiento de sus tareas fundamentales, incluso en zonas alejadas de las principales ciudades.

En conclusión, las audiencias judiciales descentralizadas han contribuido a que las víctimas de violencia familiar y sexual de los distritos más alejados de Churcampa accedan a la justicia, disminuyendo las barreras económicas, geográficas y territoriales que dificultan la culminación de los procesos. De la misma manera, se fortaleció el trabajo coordinado de las instituciones con competencia en la administración de justicia y que son parte la Red.

Tabla 1. Información comparada del antes y el después de la intervención

Antes	Después
Las audiencias judiciales de los casos de violencia familiar se concentraban en las víctimas domiciliadas en la capital de la provincia.	Empiezan a emitirse sentencias en los casos judicializados de violencia familiar, cuyas víctimas procedían de distritos diferentes de la capital provincial.
Las víctimas y los agresores de los distritos alejados, se trasladan a Churcampa para participar en las audiencias de sus procesos judiciales.	Las víctimas y los agresores de las zonas alejadas participan en las audiencias de sus procesos judiciales, las cuales se realizan en sus distritos.
Las audiencias se desarrollan de manera cerrada, con la presencia del/la juez/a, el/la secretario/a judicial, la víctima, el agresor, el/la fiscal mixto/a y la abogada del CEM Churcampa.	Las audiencias se desarrollan de forma participativa, con la presencia del/la juez/a, el/la secretario/a judicial, la víctima, el agresor, el/la fiscal mixto/a, la abogada del CEM y la población.

Perspectivas

Tratándose de una intervención en proceso de ejecución, se debería tener en cuenta las siguientes consideraciones, para consolidar los avances:

1. Concluir con la cuarta audiencia descentralizada, que es parte del plan de trabajo anual de la RIAPACVFSCH.
2. Evaluar los resultados de las AJD para proponer estrategias que permitan superar los nudos críticos identificados.
3. En las evaluaciones se debe incluir el comportamiento y las reacciones de la población. Este análisis servirá para explorar sus percepciones sobre el acceso a la justicia, antes y después de la

intervención.

4. Documentar las Audiencias creando un registro fotográfico y audiovisual, que permita visualizarlas de manera integral.
5. Plantear en las reuniones de coordinación de la Red la implementación de estrategias que aseguren la continuidad y sostenibilidad de las AJD, a pesar de los cambios de las autoridades judiciales y policiales que se producen todos los años.
6. Si los resultados demuestran cambios cualitativos y cuantitativos en el acceso a la justicia y en la disminución de los casos de violencia familiar, la intervención tendrá un gran potencial a futuro, tanto en el ámbito rural de Churcampa, como en otras regiones del país.

Lecciones aprendidas

En el proceso de planeamiento y ejecución de las AJD, promovidas por el CEM Churparca, se aprendieron las siguientes lecciones:

1. La población beneficiaria se siente segura con sus autoridades, ya que son las/los operadoras/es de justicia quienes se acercan a la comunidad.
2. El brindar asistencia técnica permanente a los miembros de la Red permite trabajar

coordinadamente con las instituciones que atienden y previenen la violencia familiar y sexual.

3. Una adecuada relación interinstitucional y el trabajo articulado con las/los operadoras/es de justicia es fundamental para mantener su involucramiento con las audiencias descentralizadas.
4. La importancia de involucrar al gobierno local en la promoción del derecho a las mujeres de acceder a la justicia, aportando de esta manera al desarrollo local.



El trabajo concertado entre varias instituciones fue clave para el éxito de las ADJ. Sin el compromiso de autoridades como el gobernador provincial José Rivas Cáceres (arriba), y del fiscal mixto Rafael Rodríguez Lizama (abajo), no se habría podido juzgar los casos de violencia familiar y sexual en los distritos de la provincia de Churcampa.



Recomendaciones

1. Retroalimentar la intervención con el modelo de la estrategia rural del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.
2. Mantener y fortalecer cualitativamente la asistencia técnica del CEM a la RIAPACVFSCH.
3. Elaborar y proponer un plan de trabajo a la RIAPACVFSCH, que contenga un Acta de Compromiso en la que se incluyan la realización trimestral de audiencias descentralizadas.
4. Crear un presupuesto especial, para apoyar este tipo de actividades que fortalecen la presencia del Estado y del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, como un programa que lucha de manera efectiva y decidida contra la violencia familiar y sexual.
5. Realizar un acuerdo interinstitucional entre el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú, para promover gradualmente las audiencias descentralizadas en los ámbitos judiciales, fiscales y policiales. De esa manera, cuando se cambien a los titulares de los juzgados, fiscalías y comisarías, las audiencias continuarán sin ningún problema.



Igor Huayta Quintanilla

Promotor del Centro Emergencia Mujer Churcampa, región Huancavelica

Trabajador social, egresado de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga y estudiante de la maestría en Gerencia Social en la misma casa de estudios. Miembro de la RIAPACVFSCH, domina el quechua y el español, lo que facilita el acercamiento con los pobladores de las zonas rurales de la provincia de Churcampa. En su labor cotidiana, los mayores obstáculos son las distancias geográficas y el marcado machismo. “Esos son los retos que un promotor debe enfrentar y superar para alcanzar el éxito en su tarea preventiva”, explica Igor, quien gracias a su espíritu concertador ha logrado articular y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, involucrando para este fin a las redes sociales e instituciones locales, pilares fundamentales en su estrategia de trabajo.